REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 251/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo de Concejo Nº 10/2013, tomado en la 2ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 22 de Enero de 2013, que por la unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el arrendamiento de la Patente de Alcohol Rol 400.023, de la cual es titular la Sociedad de Hecho Zúñiga Gallardo Rodrigo Enrique y Otra, y que da en arrendamiento a doña Rebeca del Carmen Salamanca Cabrera; Memorando N° 23/13 de 29 de Enero de 2013, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de arrendamiento, antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **modificación en la Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondan:

ROL	:	400.023
Nombre	:	REBECA DEL CARMEN SALAMANCA CABRERA
RUT Contribuyente	:	12.438.364-1
Domicilio	:	AVENIDA LOS ÁLAMOS N° 3048
Giro	:	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
Clasificación	:	LETRA "A"
Patente Alcohol	:	1 UTM.- ($40.005.-)
Patente Comercial	:	No informada
Derechos de Aseo	:	No informada
Propaganda	:	No informada

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 251/2013.-)

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por REBECA DEL CARMEN SALAMANCA CABRERA; consérvense los datos y antecedentes de la Sociedad de Hecho **ZÚÑIGA GALLARDO RODRIGO ENRIQUE Y OTRA**, RUT 50.953.710-0, en relación con la Patente de Alcohol **ROL 400.023**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización